



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 199 - d DP-2012  
(Actuación 159/12)**

**VISTO:**

La presente Actuación.

**CONSIDERANDO:**

Que se ha emitido Resolución N°0192-DP-2012 de Avocamiento, a fin de investigar la problemática planteada por la Señora Alvarado Angelica,(DNI 11.581.018), respecto a lo que considera maltrato laboral.

Que realizada la investigación en las áreas correspondientes por parte de esta Defensoría y las reuniones mantenidas por la Sra Barbieri Roxana (A cargo de la Defensoría del Pueblo), con la Dra Montauti Olga, Titular del Departamento de Medicina Laboral y el Sr. Braekman Raúl Secretario de Desarrollo Estratégico, se concluyó y se determinó que la Señora Alvarado cumplirá tareas en esta última dependencia hasta que se termine la cabaña de Información Turística en Llao Llao, en lo cual estuvo de acuerdo la denunciante.

Que por ello, y habiendo cesado el motivo que diera origen a la actuación, esta Defensoría en nada más tiene que intervenir.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal:

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

- 1º) Dar por finalizada la investigación, atento haber cesado el motivo que diera origen a la misma.
- 2º) Comuníquese la presente Resolución a la interesada.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.
- 4º) Tómesese razón. Comuníquese a las áreas correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche, 03 OCT 2012



*Dr. Carlos Arrative*  
Dr. Carlos Arrative  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



*Roxana Barbieri*  
Roxana Barbieri  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche